

Febrero de 2021

# VACUNARSE O... ¿NO VACUNARSE?

## Consideraciones éticas para la aplicación de las vacunas COVID 19

**José María Maya Mejía**

Decano Escuela de Ciencias de la Vida. Universidad EIA

La pandemia Covid 19 por su carácter catastrófico y letalidad en algunos grupos poblacionales, exigió la autorización temprana y el inicio de la implementación de la vacuna contra la enfermedad del coronavirus 2019 que proporciona una eficacia razonablemente significativa. Pero la realidad es que en el escenario actual del proceso investigativo todavía no hay respuesta sobre la eficacia y seguridad a largo plazo, para la cual se requieren datos de un mayor tiempo de seguimiento.

Colombia inicia en estos días la aplicación de la vacuna a su población, lo cual requiere de un análisis que considere aspectos como: buscar que beneficie a las personas y que limite el daño; priorizar poblaciones de mayor riesgo; excluir consideraciones de diferencias de género, raza, religión, es decir, sin discriminación; y promover la vacunación como responsabilidad social.

Frente a estas cuestiones surge un dilema ético complejo que demanda un análisis juicioso: ¿Cómo compatibilizar la autonomía individual (de no vacunarse) respecto al bien común (vacunación de toda la población)?

Por regla general, ninguna persona puede ser sometida a un procedimiento médico, en este caso farmacéutico, sin el propio consentimiento libre e informado o el de sus tutores legales. En esta línea del respeto de la autonomía personal, alguien podría rechazar el uso de la vacuna y en ningún caso el profesional sanitario, o la autoridad respectiva, podría obligarlo a obrar contrariamente. Desde esta perspectiva la vacunación debe ser voluntaria.



Sin embargo, toda persona tiene el deber de cuidar la propia salud y la de los demás. La búsqueda y promoción tanto del interés personal como del bien común compete a todos y cada uno de los miembros de un cuerpo social. Un ciudadano, a la hora de decidir la acción para hacer efectivos sus derechos y cumplir con sus deberes, no puede eximirse de buscar siempre el bien general, teniendo en cuenta las circunstancias concretas, personales y sociales en que se encuentra.

En la actualidad, la situación de emergencia sanitaria global causada por la pandemia impone unas condiciones que nadie debe ignorar. Estas circunstancias exigen un sentido de responsabilidad con el bien común, obligando a que toda persona adopte las medidas adecuadas para evitar ser contagiado o contagiar a otros. Si entre estas medidas, la vacunación se considera un medio más eficaz de protección contra la enfermedad, rechazarla constituiría un riesgo para la salud propia y ajena, especialmente la de las personas más vulnerables; así, la negativa para vacunarse, pone entonces en riesgo a la comunidad. Al contrario, su aceptación, además del beneficio personal, sería un signo de consideración y solidaridad con el bien de la humanidad, un acto claro de compromiso social y contribuiría a la labor de inmunización de la población, condición necesaria para la erradicación o control de cualquier enfermedad contagiosa.

Pero si un porcentaje importante de personas no acepta vacunarse por múltiples razones (temor, desconfianza u otro motivo) es posible que no se alcance una proporción importante de aplicación de la vacuna, lo cual haría muy difícil alcanzar la "inmunidad de rebaño", que permitiría un control más efectivo de este problema de salud, como ha sucedido con otras patologías prevenibles con vacuna (sarampión, polio, influenza). Ante esta situación surge la pregunta: ¿se puede enfrentar este dilema ético, determinando la obligatoriedad de la vacunación como se hace con otras vacunas para grupos específicos como, por ejemplo, vacunas PAI para niños que van a la escuela, o vacuna Hepatitis B para profesionales de la salud?

En nuestro país, sin mucho análisis ni argumentación, se ha decidido que vacunarse sea un acto voluntario; pero la tensión entre la autonomía individual y el bien colectivo, no debería resolverse a favor del individualismo, pues al hacerlo así, también se desvirtuarían decisiones como obligar a utilizar el casco a los motociclistas; o el cinturón de seguridad a quienes viajan en un automóvil; e, incluso bajo este criterio, se podría cuestionar también la obligatoriedad misma del confinamiento y de las medidas restrictivas durante la pandemia.

Colombia está en mora de hacer un análisis serio y sin fanatismos del riesgo real de una proporción baja de población vacunada que no sea suficiente para producir una protec-



ción colectiva frente al virus; y que conlleve a una prolongación innecesaria y productora de morbilidad y mortalidad de esta dura pandemia.

Es importante llamar la atención sobre la necesidad de garantizar el acceso equitativo a las vacunas y el respeto por los grupos priorizados; también es igualmente importante que el Gobierno revise las condiciones pactadas en los acuerdos de confidencialidad e insistir en que las farmacéuticas asuman responsabilidad ante posibles efectos adversos de la aplicación de las vacunas.

Es necesario que como individuos y organizaciones se actúe con el mayor sentido del bienestar general para que el proceso de vacunación avance adecuadamente y facilite el regreso a una nueva normalidad social y económica para beneficio de toda la comunidad.

